



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO III, SELECCIÓN NOVIEMBRE AÑO 2015, DE GRUPO DE AMPLIACIÓN NUEVA ERA IV, COMUNA DE MAULE.**

RESOLUCION EXENTA N°

**444**

TALCA,

**05 ABR. 2017**

**VISTOS:**

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1660, de fecha 31/03/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 02 certificado de subsidio PPPF, Título III, Selección Noviembre Año 2015, de Grupo de Ampliación Nueva Era IV, Comuna de Maule.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1660 de fecha 31/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de **02 Certificado de Subsidio Habitacional Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Título III, Selección Noviembre Año 2015, de Grupo de Ampliación Nueva Era IV, de la Comuna de Maule.**

**RESUELVO:**

**EXTIÉNDASE** hasta el **01/09/2017**, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	CÓDIGO SUBSIDIO
1	ARCOS	ACUÑA	JOSÉ ANGEL	10.386.314-7	GM3 N°SE5-2015-274622
2	RAMOS	ORELLANA	VERÓNICA DEL CARMEN	16.729.741-2	GM3 N°SE5-2015-274632

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
INTERNO 561, OFICIO N°1

1660

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT. OFICIO N° 1 DE 28.03.2017. PSAT CENTRAL.

MAT. SOLICITA PRORROGA DE 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS PPPF, "GRUPO DE AMPLIACIÓN NUEVA ERA IV

31 MAR. 2017

TALCA,

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO

DE : DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE

1.- Me permito solicitar a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de vigencia de **02 certificados de SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2015**, que a continuación se detallan, toda vez que este SERVIU Regional ha comprobado que existen antecedentes probatorios de causal indicada en el D.S. 255/2006 (V. Y U.), ART. 38, PARRAFO XVII, que faculta para **AMPLIAR EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, "GRUPO DE AMPLIACIÓN NUEVA ERA IV", COMUNA DE MAULE, QUE SE SEÑALAN:**

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	ARCOS	ACUÑA	JOSÉ ANGEL	10386314-7	GM3 N° SE5-2015-274622
2	RAMOS	ORELLANA	VERÓNICA DEL CARMEN	16729741-2	GM3 N° SE5-2015-274632

PRORROGA SOLICITADA : HASTA EL 01.09.2017

Este SERVIU ha recepcionado los antecedentes que respaldan la ampliación de plazo solicitada, según el respectivo Informe firmado por el PSAT y el Inspector Técnico de Obra SERVIU, Srta. Margarita Alarcon Alcantar, la cual se adjunta y confirma un avance de obra del 95%.

Saluda a Ud. Atentamente



EDUARDO VASQUEZ ARAYA  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

(INT. N° 226/ 29.03.2017)

DISTRIBUCION:

DESTINATARIO

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

OFICINA DE PARTES





Talca, Marzo 01 de 2017

### SOLICITUD DE PRORROGA N° 03

Sr. Eduardo Vásquez Araya  
Jefa de departamento  
Operaciones Habitacionales.  
Presente.

Junto con saludar, informo a usted del vencimiento de los certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar Título III correspondientes al llamado N° SE5-2015 del Año 2016.

Estos subsidios corresponden al grupo organizado denominado "Grupo de Ampliación Nueva Era IV" correspondiente a 16 beneficiados de los cuales 3 serán prorrogados, comuna de Maule.


El Proyecto ha sido elaborado e inspeccionado por nuestra asistencia técnica CENTRAL LTDA. Rut 76.044.698-K. Dicho proyecto es ejecutado por la Empresa Constructora Arellano Spa. Rut 76.440.259-6, inspeccionado por ITO Serviu Margarita Alarcón Alcántar.

Nos dirigimos a usted, solicitando prórroga correspondiente, amparados por el D.S. 255 de Vivienda y Urbanismo causa señalada en el Art. 38 letra D, correspondiente al Párrafo XVII, que la obra se encuentra en un 95% de Avance Físico. Información revalidada por su ITO Margarita Alarcón Alcántar quien ratifica a través de certificado la información otorgada.

Los prorrogados corresponden a:

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	RUT			N° DE CERTIFICADO	% Avance
1	Arcos	Acuña	José Ángel	10386314	-	7	GM3 N° SE5-2015-274622	95,00%
2	Ramos	Orellana	Verónica del Carmen	16729741	-	2	GM3 N° SE5-2015-274632	95,00%



  
ITO SERVUI  
Margarita Alarcón Alcántar  
MARGARITA ALARCON ALCANTAR  
Rut: 13.790.980-4  
Ingeniero Constructor

